



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1998 00882 00
ASUNTO	NO ACEPTA RENUNCIA A PODER

De conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. no se acepta la renuncia al poder otorgado por el representante legal del Banco Ganadero (hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A) a favor de la doctora ADRIANA ELVIRA POSSO RAMÍREZ, toda vez la comunicación no fue enviada al correo de la referida entidad bancaria que obra en el certificado de existencia y representación de la misma.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>094</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>21 de junio de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95e224898b1e22e54c5ca01eede02e921517cb454be6c768bd6b996d5470770**

Documento generado en 17/06/2022 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>